

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Ejecutivo por sumas de dinero**
Rad. Nro. 110013103024**20220005300** (cuaderno 2)

El despacho comisorio diligenciado por el Juzgado Segundo (2º) Civil Municipal de Bogotá, D.C., agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes para todos los fines a los que haya lugar.

Para los efectos pertinentes, téngase en cuenta lo informado sobre el acreedor Inmobiliaria Calle 16 Limitada por la parte ejecutante.¹

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

C.C.R.

¹ Archivo 17

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24bdf375b2053947c33f9e983e46ebd27c3828b701bee77d73bb4412be78e012**

Documento generado en 14/07/2023 12:27:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>